

Fecha de la resolución: Toledo a 16 de febrero de 2016

Referencia: ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO / Intervención

Asunto: Orden del Día Comisión informativa de TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO, convocatoria para el día 22 de febrero de 2016, a las 09:00 horas.

- A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

DECRETO NÚM. 132/ 2016

En virtud de las atribuciones que me confiere la letra c), del Artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en convocar a la COMISIÓN INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO, de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, para celebrar de **sesión Ordinaria** en Primera convocatoria, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, el próximo **lunes día 22 de febrero de 2016** y hora de las **09:00**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN GENERAL RELATIVO A *“ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (DPT), ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA(OAPGT) Y ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA (APET), ASÍ COMO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS (CPEIS), CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.”*

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, APROBATORIAS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA (OAPGT) Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE TOLEDO (APET), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

3º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO 2016.

4º.- Ruegos y preguntas.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Ángel-Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente de la comisión, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Eduardo Martín Alonso